

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 22 de marzo de 1923

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1063

Prácticas escolares en Valencia de Don Juan

Grato y juvenil a la vez que efímero fué el próximo día pasado 7 de los corrientes para las maestras del partido de Valencia de Don Juan que pertenecemos a la zona femenina cuando nos reunimos en dicha villa con motivo de las lecciones prácticas que, presididas por la incansable y entusiasta señora Inspectora doña Faustina Alvarez, habían de llevarse a efecto con todo el carácter oficial que la legislación vigente exige. Todo contribuía a estrechar una vez más los lazos de compañerismo y hasta la misma Naturaleza con su día primaveral, sonriente, nos hacía recordar aquellos días de juventud y estudio en la Normal en que con ansia, con sed de explicaciones esperábamos la entrada en la cátedra donde la profesora con cariño propio de una madre iba formando y modelando nuestra inteligencia de maestras.

Y era verdad; allí ante el edificio escuela de niñas y en la plazoleta que le precede paseábamos gozosas esperando la hora prefijada y a compañeras que poco a poco llegaban de sus respectivos pueblos. ¡Qué calor! ¡molesta bastante el Sol! decíamos, y el rudicundo Apolo (como le llamó Cervantes) sonriente, alegre, nos mandaba sus primeros rayos solares de primavera. ¡Cómo se conocía que en las lecciones prácticas se iban a ocupar de él y de su luz y quería coadyuvar al buen resultado de las mismas!

Entramos en la escuela y bajo la presidencia de la culta y activa doña Faustina, dan comienzo en la sesión de la mañana, los ejercicios prácticos a cargo de las maestras doña Encarnación de la Grana, doña Jerónima Prieto y doña Carmen Benavides, directora y maestras de Sección respectivamente de la escuela graduada de niñas de Valencia de Don Juan. La señora de la Grana, encargada del primer grado, desarrolla el tema de Gramática «Enseñanza del nombre sustantivo con sus clasificaciones», demostrando no solamente su cultura y competencia en la escuela, sino también el cómo las niñas sin darse cuenta y sin trabajo, por medio de ejemplos ordenados y metódicos, adquieren un conocimiento claro y completo del tema propuesto.

La señora Prieto, antes de

practicar con las niñas del 2.º grado, saluda a los presentes con un preludeo-discurso, en el cual trata del maestro y el niño con claridad, sencillez, acierto y elegancia, poniendo de manifiesto las relaciones que hay y debe haber entre los dos factores y el papel que en la sociedad desempeña en la actualidad el magisterio culto, laborioso y activo y desarrolla su tema de Geometría. «Ángulos con sus clasificaciones: Circunferencia y líneas que en la misma se consideran», confirmándose los extensos conocimientos que este grado (ampliación del anterior) poseen así como del buen acierto en la exposición del asunto por parte de la señora maestra.

La señorita Benavides practica con las niñas del tercer grado de quien se halla encargada en la actualidad y acomodándose al cuadro de asignaturas pasa a desarrollar el tema de Física «Espectro solar y espectroscopio: análisis espectral: sus usos y aplicaciones». Más que tema de escuela rural, lo es de cátedra, y con él demostró la compañera Benavides, su vasta cultura, estudio y laboriosidad: con un lenguaje sencillo a la vez que científico expone intuitivamente a las niñas el modo de conocer los cuerpos simples por medio del análisis espectral, hace aplicaciones a la medicina para la investigación de la sangre envenenada con ácido carbónico y prúscico, analiza la naturaleza del Sol y termina con varias máximas de aplicación y orden moral, suspendiéndose la sesión a la una para continuar a las tres de la tarde.

Reanudada la sesión, hace el resumen la señora Inspectora, quien con ese lenguaje cariñoso, amable y sencillo que la caracteriza y distingue, comienza felicitando a las señoras maestras que han actuado por la mañana y después de mostrarse amiga cariñosa e incansable consejera para cuantas necesiten su ayuda, habla de lo que es y debe ser la escuela rural, recomienda la enseñanza razonada y ocasional; insiste en hacer desaparecer de las escuelas el memorismo y la enseñanza rutinaria y libresca: da instrucciones para la enseñanza de la lectura, escritura y gramática simultáneas desterrando los antiguos carteles que colgados en

las paredes, además de antipedagógicos, son semillero de gérmenes y microbios: se lamenta que no exista en los centros de enseñanza, especialmente en las Normales, la asignatura denominada *Formación del carácter moral* y recomienda a las allí reunidas a formar el corazón moral de las niñas y después de otros considerandos, deducciones y consejos que sería prolijo enumerar, resume su discurso en la siguiente frase: «Poco libro, más inteligencia y aun más corazón si queremos que las niñas de hoy sean mañana buenas madres de familia».

Las palabras y frases de la señora Inspectora quedaron grabadas en todas y cada una de las asistentes; bien hubiéramos deseado que los ejercicios, sus consejos e instrucciones no terminaron tan pronto ¡Cuánto se recuerda! ¡Cuánto se aprende! Pero el deber profesional de todas nos obligaba en la tarde del citado día a diseminarnos para continuar al frente de nuestras respectivas escuelas como la semilla en mano del labrador es extendida y distribuida en su predio para dar, no solamente nuevos frutos, sino también multiplicidad de los mismos; este es el fin a que a nuestro juicio van encaminadas las prácticas escolares cuya importancia habla la necesidad de las mismas y no dudamos que si se llevan a efecto con frecuencia, no sólo en las cabezas de partido, sino en los pueblos y hasta en las capitales de provincias la escuela española especialmente la rural pronto se la verá salir de esa vida lánguida, adormecida, monótona y muchas veces rutinaria que el medio ambiente la obliga en la mayoría de los casos a tener función estática en lugar de dinámica, que es lo que hay que buscar; por eso y con muy buen acierto y mejor experiencia nos decía doña Faustina: «Si vais alguna vez a algún pueblo, visitad a la maestra, vedla trabajar en su escuela y aprenderéis mucho y bueno, desempeñe o no con acierto su cometido». — De ahí la necesidad de celebrar estas prácticas, conferencias, misiones pedagógicas y cursillos donde tenga íntima relación la vida escolar y llegaremos (si no lo conseguimos) por lo menos a aproximarnos a la España grande soñada por Costa.

Este mi primer trabajo periodístico tengo el honor de dedicarlo a vosotras, mis queridas compañeras, para quienes deseo muchas prosperidades en vuestra labor docente.

LUISA MORETÓN

Valderas 14 de marzo 1923.

Conversaciones culturales en La Bañeza

Se convoca a todos los señores maestros y maestras del partido judicial de La Bañeza que pertenezcan a la primera zona, a las conversaciones que sobre temas de cultura, tendrán lugar en dicha ciudad los días 31 del actual y 1.º de abril, a las nueve de la mañana y tres de la tarde en las Escuelas nacionales graduadas de niños.

Con los señores maestros que se encuentren en la ciudad el día 31, se celebrarán las sesiones preliminares, que consistirán en fijar un programa mínimo para todas las materias y en cuya discusión intervendrán todos los profesores, continuando esta labor y haciendo prácticas de legislación escolar, el segundo de los mencionados días.

Todas las sesiones serán públicas y a que concurren a ellas, hago, con mi cordial saludo, mi primera invitación a todos los habitantes de la ciudad insigne de La Bañeza a la ciudad, por todos conceptos gloriosa, que si ha de acogernos con benevolencia sin igual en su hospitalario regazo; a la que con generosidad sin límites, ha de ofrecer en esos días, en el adecuado marco de grandiosidad de su recinto, a los apóstoles de la enseñanza, la dulce ambrosía de sus amores y en la que confundidos pueblos, autoridades y magisterio, propagarán en dulce confraternidad, las ideas salvadoras de la bendita madre patria; bien merece, ciudad bella, que mi invitación fuese una sentida poesía que elevase tu nombre a las cumbres del gayo decir, pero... perdóname... que no es mi péñola de las que saben cantar tus glorias en el florido lenguaje de galano ritmo, más a cambio de ello, no dudes un momento que te invito de corazón, porque te admiro y te venero.

Con singular complacencia invito también a todas las autoridades bañezanas, magaas, no tan solo por el elevado concepto que tienen formado del Magisterio, sino por los hermosos proyectos que pretenden llevar a cabo en beneficio de la infancia, laborando sin tregua ni descanso para conducirla por la senda de la civilización y el progreso.

Y a vosotros, maestros bañezanos, os envío con esta convocatoria, lo que guardo engastado en mi relicario; el cariño que entero para vosotros perdura; de antemano sé que todos acudiréis, porque conocéis mi deseo de que vaya creciendo el entusiasmo por estos actos pedagógicos y populares, en la seguridad de que el pueblo sabrá haceros justicia y responder a vuestros desvelos; admirando al menos la magna labor que infatigables realizáis, en la escuela, en el periódico, en las conferencias; vuestro entusiasmo, vuestra fe viva, imperecedera, engendradora de una voluntad firme y enérgica, os lleva al bien pensar, al bien decir y al bien obrar.

Todos los descubrimientos realizados, fruto son de la cultura de nuestros antepasados; esa deuda por nosotros contraída con ellos, solo la

podemos salvar educando las generaciones presentes y venideras; concurrámos, pues, con entusiasmo a estos actos de cultura y en la prensa, en la calle y en la escuela despleguemos nuestra energía, para conseguir tan hermoso ideal; no esperemos redentores de fuera; seamos nosotros los redentores, ¡sacrifiquémonos!

Así lo espera vuestro Inspector y amigo.

IGNACIO GARCÍA Y GARCÍA
León 20-3-1923.

EINSTEIN

Al ir a ver y escuchar a Einstein, no llevaba yo la pretensión de comprender su teoría, pues ya me habían hablado de las dificultades que para entenderla encontraban las mismas personas dedicadas desde hace tiempo a estudiarla. Por eso suponía que a mí, equipado con la escasa cantidad de Matemáticas y Física que suministran nuestros Institutos, me habían de resultar inaxequibles los razonamientos, exclusivamente científicos, de Einstein. Y así sucedió. No entendí nada, a no ser algunas ideas sueltas que no pude relacionar entre sí. Ante aquel lenguaje de Matemáticas superiores, sentí la sensación que recibiría si un chino me lanzase un discurso en su idioma. (Entre paréntesis, advierto que no sé el lenguaje de los hijos del Celeste Imperio, lo cual ya se lo supondrá el lector). Mientras yo, asombrado abría ojos y boca, Einstein, con maravillosa facilidad, llenaba el encerado de fórmulas y signos raros.

Pero me consolé enseguida de mi ignorancia al escuchar la conversación que en voz baja sostuvieron dos ingenieros que, provistos de papeles con notas, seguían con gran esfuerzo la explicación de la teoría de la Relatividad.

—¡Oye! me he perdido. Ya no puedo seguirle—dijo uno de los ingenieros.—¡Pues yo ya hace tiempo que renuncié a ello!—contestó el otro.

Poco después de decir esto mis vecinos, el profesor Einstein decía dirigiéndose al público: Claro que esto no es más que una especie de esquema de la demostración, de otro modo más difícil por la complejidad mayor del razonamiento.

Con estas palabras desapareció del todo la atención con

10 marzo.—R. D.—Asociaciones de maestros.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cada Gobierno de provincia, con numeración correspondiente al registro especial de Asociaciones a que se refiere el artículo 7.º de la ley de 30 de junio de 1887 y a medida que, según prescribe el artículo 5.º de la misma, sean presentadas las actas de constitución, se abrirá un expediente al que se incorporarán estas, tras de los Estatutos, Reglamentos, contrato o acuerdos por los cuales haya de regirse cada Asociación, y sucesivamente todos los demás trámites, diligencias y resoluciones a que dé lugar la vida de aquélla.

Art. 2.º Al mismo tiempo que se entregue al Gobernador la copia autorizada del acta constitutiva de una Asociación, se habrá de presentar, para que sean habilitados por la misma Autoridad y marcados en todos sus folios, correlativamente numerados, con el sello del Gobierno civil, los libros de registros de socios y de contabilidad a que se refieren el artículo 10 de la ley y los siguientes de este Real decreto. En tiempo oportuno, cuando se hallen próximos a llenarse los primeros, presentará la Asociación otros nuevos para idéntica habilitación, y una vez aquéllos terminados, se cerrarán a continuación del último asiento, con la firma del Presidente de la Asociación, sin que hasta entonces pueda hacerse uso de los nuevamente habilitados.

La diligencia de habilitación de los libros por el Gobierno civil habrá de ser realizada en el término de dos días hábiles, para que vuelvan a poder de la Asociación al tercer día de haberlos presentado, y en el expediente relativo a la Asociación se tomará nota de aquella diligencia con expresión de la fecha en que se realiza y del número de folios de cada uno de los libros que hayan sido habilitados.

Art. 3.º En el libro-registro de socios se habrá de consignar sin interrupción los nombres, apellidos, profesiones y domicilios de cada uno de los asociados, con expresión de las fechas de las altas y bajas de los mismos y de los cargos de administración, gobierno o representación que les haya sido encomendados, determinándose también el día en que tomaron posesión de ellos y en el que cesaron.

De estos nombramientos, posesiones y ceses, a más de consignarlos en el libro-registro deberá la Asociación dar conocimiento por escrito al Gobernador de la provincia, dentro de los cinco días siguientes al en que hayan sido acordados o efectuados, y al mismo tiempo a la Autoridad local, cuando la Asociación tenga su domicilio en población que no sea capital de provincia.

Están sometidos a las prescripciones de los párrafos anteriores los nombramientos, tomas de posesión, ceses y sustituciones de los recaudadores de cuota de las Asociaciones y los de los Conserjes, Porteros o Delegados a quienes esté encomendada la custodia y vigilancia del domicilio social.

Art. 4.º En uno de los libros de contabilidad que necesariamente ha de llevar toda Asociación de las comprendidas en la ley, se hará por orden de fechas, bajo la responsabili-

Los maestros y las elecciones

La Comisión permanente de la Asociación Nacional ha publicado el siguiente manifiesto:

«En las sesiones que celebrará la Junta directiva en los días 28 y siguientes del presente mes, tomará acuerdos referentes al proceder del Magisterio en las elecciones generales que se avecinan; pero la proximidad probable de ellas, dado el movimiento que se advierte en los aspirantes a los cargos de diputados y senadores, obliga a la Permanente a dirigirse a la clase, en consonancia con acuerdos anteriores de la Asociación.

No es nuestra intención intervenir políticamente en las elecciones, y para nada nos ocupáramos de ellas si la actuación de las Cortes no tuviera relación con la primera enseñanza.

Es aspiración unánime de la clase el que tengan asiento en el Parlamento Maestros de las Escuelas nacionales, y no por honor del puesto precisamente, sino porque lleven a los Cuerpos legislativos el espíritu del Magisterio, el conocimiento de los problemas de la primera enseñanza y evitar se resuelvan sin aportación de elementos de juicio de tanta valía, máxime cuando la Administración viene proponiendo al Parlamento y aplicando las leyes apartada del Maestro, y en la mayoría de las veces divorciada de él.

Para convertir en realidad esta aspiración, las Asociaciones de partido en donde la lucha tenga probabilidad de triunfo deben presentar candidato a un compañero, acreedor a esta distinción por sus condiciones y amor a la profesión. Los vocales de nuestra Directiva deberán aportar a las sesiones un estudio de la situación de su respectiva provincia.

En los partidos donde no haya estas probabilidades tendrán las Asociaciones presente, apolíticamente, el proceder anterior, si tienen historia parlamentaria, o el programa en caso contrario de los aspirantes a obtener nuestros votos y ofrecer su apoyo al candidato más acreedor a ellos.

Sin tener esta Asociación aspiraciones políticas, debemos contribuir con nuestras fuerzas a que se resuelva decorosamente el problema de la Primera enseñanza en España.

Compañeros, no olvidéis que las gestiones de los que os representen llegada la época oportuna, obtendrán el resultado de nuestro proceder en las próximas elecciones, y que es llegado el momento de que pensemos en Maestro y seamos uno sólo para la defensa de la cultura nacional, en gravísimo peligro por actuar como políticos desde donde se debe actuar como españoles amantes del mayor grado cultural del pueblo.

Madrid, 1 de marzo de 1923.

El presidente, *Rodrigo Martínez*.
El Tesorero, *José Xandri*. Vocales: *Pilar G. del Real* y *Josefa Casamajo*.
El Secretario, *Ricardo Campillo*.

Propuesta provisional

El B. O. del Magisterio de 16 del actual, publicó la propuesta provisional de maestras del concurso general de traslado.

De esta provincia aparecen propuestas.

1.596.—María Encarnación de la Grana, de Valencia de D. Juan, para Zaragoza, unitaria.

3.532 bis.—María del Pilar García, de Alija de los Melones, para Herrera de Pisuegra (Palencia).

7.378.—Cecilia Santos, de Prado de la Guzpeña, para Dos Torres (Córdoba), auxiliaría desdoblada.

La propuesta de maestros saldrá de un día a otro, pues ya se ha remitido al «Boletín Oficial».

Homenaje al Sr. Berrueta

El sábado último se celebró un banquete en el Restaurant Novelty como homenaje al señor Berrueta, director del Instituto general y técnico, con motivo de haberle sido otorgada la encomienda de Alfonso XII, por sus méritos en la enseñanza.

Los comensales, en número considerable, ocupaban todo el amplio comedor del Restaurant citado, viéndose entre ellos a la mayor parte del profesorado de los centros docentes, maestros nacionales, autoridades locales, médicos, abogados y hasta obreros. Puede decirse sin exageración, que todas las clases sociales se hallaban representadas en el acto, que en verdad fué digno del homenajeado.

Ofreció el banquete el elocuente abogado y culto profesor de la Escuela Normal de Maestros, don Publio Suárez. Don Publio, que es un gran artista de la palabra, en tres o cuatro párrafos de una concisión admirable, con palabra sobria y precisa, expuso ante los oyentes, como en cinta cinematográfica, los relevantes méritos y facultades, que como profesor, como conferenciante y como escritor, reúne el señor Berrueta, con el que teníamos contraída los leoneses una deuda de admiración y de afecto mucho antes de que la protocolaria acción oficial viniera a confirmar aquéllos.

El Sr. Berrueta, visiblemente emocionado, se levanta a hablar para dar las gracias a todos por el homenaje de que le han hecho objeto, a su juicio inmerecidamente, y al que son más acreedores, dice con modestia, sus compañeros los demás profesores del Instituto. El señor Berrueta, en su magnífico discurso, señaló los obstáculos que halla el profesorado en su labor docente, precisó orientaciones pedagógicas que revelan sus cualidades sobresalientes de maestro, habló con encomio del progreso extraordinario de León y su provincia, a los que auguró un gran porvenir, ya que cuentan con medios sobrados para multiplicar sus industrias, aumentar sus fuentes de riqueza y hacer resurgir el arte aquí donde tenemos tan esplendorosas manifestaciones de él como la Catedral—la mejor de España—el Convento de San Marcos y la Colegiata. Lo mismo el Sr. Berrueta que el Sr. Suárez, fueron calurosamente aplaudidos.

Unimos nuestra felicitación a las muchas que el festejado ha recibido estos días.

Hule para encerados

De 85 centímetros de ancho, a 8'75 pesetas metro.

De 1 metro de ancho, a 9'75 pesetas metro.

De 1'20 metro de ancho, a 11'75 pesetas metro.

De venta en la imprenta y librería Religiosa, Zapatería, 1.—León.

rar al que admiran los verdaderos sabios y que ha echado por tierra principios científicos que parecían incommovibles.

Lo que creo que se puede decir sin fórmulas, de la teoría de la Relatividad es que el valor del tiempo y del espacio antes considerados como absolutos, según esta teoría no lo son. Además supone limitado al espacio y como consecuencia al tiempo y descarta la hipótesis del éter.

Ahora tendrán las sucesivas generaciones que estudiar el valor práctico de la Relatividad, como Newton sistematizó las concepciones de Galileo.

Terminaré con un párrafo del prólogo que Cabrera pone a su libro «Principio de Relatividad»:

«Los primeros pasos de toda nueva teoría, provocan siempre resistencia equivalente por parte de quienes han formado su espíritu bajo la tutela de las ideas que se pretende derrocar. Es el resultado de una ley general del conocimiento que bien puede llamarse de inercia intelectual, pues expresa la tendencia a conservar el sentido de su evolución, a la manera como la inercia de la materia se manifiesta por celeridad del movimiento de los cuerpos.

Cuantos poseen ya un poco de experiencia de estudio de las Ciencias naturales, podrán seguramente recordar en la historia de su pensamiento con cuanto despegó hemos acogido las teorías nuevas que más tarde se nos han impuesto.

Y lo que ocurre en nuestro mundo interior, es también exacto para la vida colectiva. Basta pasar rápida revista a la historia de las teorías que hoy consideramos como indiscutibles; las mismas que esgrimimos contra las nuevas ideas no parecieron tan evidentes a los contemporáneos de su nacimiento. La propia interpretación dada por Newton a los fenómenos gravitatorios, que consideran incuestionables los defensores de la ciencia clásica, fué en los días del gran sabio inglés motivo de no pocas discusiones, cuyos ecos se fueron debilitando lentamente mientras la referida teoría se enseñoreaba del mundo científico, hasta olvidar la prudente actitud de su autor respecto del valor filosófico de la atracción universal, que consideró simple medio de imitar los fenómenos que la Naturaleza ofrece, en tanto que sus discípulos inmediatos, y la mayoría de los hombres de ciencia del pasado siglo, la confundieron con la realidad misma.»

L. FANJUL SANTULLANO
Madrid, y marzo.

Doctor Coderque

Cirugía general. Habitaciones para los operados. Vía diagonal de San Marcos.—León
Consultas: Ordoño II, Casa Lubén

que yo miraba al encerado, y me dediqué a estudiar a Einstein ya que no pudiese estudiar su teoría. Si tardó mucho en tomar esta determinación, no sé lo que pasaría en mi cabeza que ya empezaba a dar vueltas.

Es Einstein alemán, de origen judío, y en su cara se muestran inconfundibles los rasgos semíticos, que dan un aspecto interesante y agradable a sus facciones. Su melena, tan divulgada por la fotografía, es canosa y contrasta con la negrura del bigote. Sus ojos parecen contemplar su complicada vida interior, y esta contemplación interna parece aumentar en sus frecuentísimas abstracciones. No viste el obligado traje negro ni gasta los imprescindibles lentes de los sabios oficiales.

Tiene una voz simpática y dulce, y aunque con alguna incorrección de forma, pronuncia bastante bien el francés, idioma que emplea en sus conferencias. Cuando al hablar no encuentra la palabra precisa, se sonríe y la pronuncia en alemán para que se la traduzca alguno de los oyentes. Entonces una, dos, diez voces le contestan. Pero a veces la palabra es muy rara y a su pregunta sigue un corto silencio embarazador. Al poco rato una voz titubeante traduce la palabra alemana al francés, mas se comprende que el dueño de la voz no está muy seguro de que sea justa la traducción. Entonces se anima otro oyente interpretando a su modo la palabra; luego otra y otra voz la traducen diferentemente y... nadie se entiende. Y entonces la sonrisa del profesor se agudiza benévolamente.

Hay momentos en que el sabio conferenciante se entusiasma con sus argumentos, y entonces prescinde del auditorio y en vez de conferencia es un nuevo estudio de su teoría lo que hace. En la última conferencia que dió en la Central, sucedió eso. Habló de ideas nuevas que había pensado en su viaje del Japón a España y que sólo había explanado en Barcelona. Así que esta conferencia fué una meditación más sobre esas ideas no muy claramente definidas aún.

Se ve en Einstein al profesor acostumbrado a explicar a sus alumnos, pero no a ser conferenciante. Sus gestos son sencillos y familiares y con ellos desvanece todo el protocolarismo del ambiente.

Esto es lo que yo saqué en consecuencia de mi estudio sobre Einstein. Su teoría científica es inasequible para mí pues, íntegramente, oí decir a un ilustre físico, sólo la habrán comprendido cinco o seis personas en España y no muchas más en el extranjero. Pero a pesar de esta incompreensión mía, no puedo menos de admiri-

dad de los socios, que ejerzan cargos administrativos o directivos, los asientos de todos los ingresos y gastos de la Asociación, sujetándose a las reglas siguientes:

1.ª Cada asiento de ingreso o de gasto corresponderá a un solo concepto.

2.ª Los asientos de ingreso expresarán inequívocamente la procedencia de los mismos, y, si se tratase de cuotas, su carácter ordinario o extraordinario y la diferencia al Estatuto o Junta general de la Asociación que hubiese determinado el importe de cada una de ellas.

Si el ingreso proviniese de donativos, legados o subvenciones, se hará un asiento para cada uno con expresión del fin a que se destina y de la referencia al documento de la concesión o al acto de la aceptación por lo Asamblea general o por sus representantes con poder bastante.

3.ª Los asientos de gastos consignarán con toda claridad, el concepto de los mismos y harán referencia a los estatutos, acuerdos de la Asamblea general o, en su defecto, de los Directores o Administradores que expresa y singularmente los hayan autorizado, en uso de sus atribuciones, así como de los justificantes correspondientes.

Los asientos de gastos de personal consignarán la nómina del mismo.

Si se trata de gastos por socorros o indemnizaciones a los asociados o a sus familias, pagados en el mismo día, cada asiento solo podrá englobar a los que lo hayan sido por un mismo motivo y por igual cuantía, y, en este caso, se habrá de consignar el número de los socorridos o indemnizados y, como siempre, la referencia a los correspondientes justificantes.

Art. 5.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley los fundadores, Directores, Presidentes o representantes de las Asociaciones ya constituidas, estarán obligados a presentar al Gobernador de la provincia respectiva dos ejemplares firmados de los acuerdos que introduzcan alguna modificación en los contratos, estatutos o reglamentos sociales y, por consiguiente, la alteración en el importe de las cuotas ordinarias y del período de tiempo por el cual se hallen establecidas. Asimismo estarán obligados a dar cuenta a aquella autoridad, dentro del plazo de ocho días, de los acuerdos de exacción de cuotas obligatorias y extraordinarias, con determinación del importe de éstas y del fin a que se destinen.

Art. 6.º Para las cuentas de los recaudadores de cuotas llevarán las Asociaciones un libro especial que habrá de ser habilitado por el Gobierno civil de la provincia en la forma que determina el artículo 2.º de este Real decreto.

Hasta diez días después de haberse dado conocimiento a las Autoridades, según lo dispuesto en el artículo 3.º, de la designación de un recaudador, queda prohibido a la Asociación encargarle de la cobranza de las cuotas y a aquél comenzar a realizarla.

Al encargar al recaudador de la cobranza, se hará constar en el libro a que se refiere el párrafo primero el nombre del recaudador, el número de cuotas que haya de recaudar, personas que hayan de satisfacerla, el período de tiempo a que dichas cuotas correspondan y el importe total de ellas y se le proveerá de una hoja de cargo, copia fiel del asiento en el libro, numerada en correlación con éste y autorizada por los Directores o Administradores responsables de la Asociación.

Cada asiento, y por consiguiente cada hoja de cargo, solo podrá refe-

rirse a un mismo período de tiempo por el que las cuotas se recaudan, si son ordinarias, y en este último caso en el asiento y en la hoja de cargo se habrá de expresar la fecha de la Asamblea general en que la cuota haya sido acordada.

Los Recaudadores, al realizar la cobranza, llevarán consigo las hojas de cargo y estarán obligados a mostrarlas si fuesen requeridos para ello por cualquier Agente de la Autoridad.

Art. 7.º Dentro de cada mes deberán remitir las Asociaciones a los Gobiernos civiles de las provincias respectivas una relación nominal de las altas y bajas de socios que hubieran sido registradas hasta el día 1.º, y el estado que en dicha fecha arroje el libro general de ingresos y gastos de la Asociación así como la situación de los fondos de la misma y el nombre de las entidades o personas en quienes dichos fondos estén depositados.

Art. 8.º Las Asociaciones que recauden o distribuyan fondos con destino al socorro o auxilio de los asociados o fines de Beneficencia, Instrucción u otros análogos, formalizarán, además, semestralmente, conforme al artículo 11 de la ley, las cuentas de sus ingresos y gastos, las pondrán de manifiesto a sus socios y entregarán un ejemplar de ellas en el Gobierno de la provincia, dentro de los cinco días siguientes a su formalización.

Art. 9.º Siempre que lo acuerde el Gobernador civil de la provincia podrán practicarse por los Delegados o Agentes de la Autoridad visitas de inspección en los domicilios sociales de las Asociaciones, cuyos representantes legales deberán exhibir los libros-registros, los de contabilidad, de actas justificantes y demás documentación social, y podrá asimismo la Autoridad practicar las comprobaciones que estime conducentes para asegurarse de que a los fondos sociales se les da la aplicación que resulta de la contabilidad.

Art. 10. Las Asociaciones actualmente existentes deberán cumplir con lo preceptuado en los precedentes artículos antes del día 1.º de abril próximo.

Art. 11. La inobservancia de lo preceptuado en los artículos anteriores estará sujeta a las responsabilidades que se establecen en el último párrafo del artículo 10 de la ley.

Dado en Palacio a diez de marzo de mil novecientos veintitrés.—Alfonso. El Ministro de la Gobernación Martín Rosales.—(Gaceta 11 marzo).

Asociación de maestros nacionales del partido de León

Extracto de los principales acuerdos de la sesión celebrada el 18 del actual.

Apoyar la pronta institución del Colegio de huérfanos del Magisterio y que sus beneficios se hagan extensivos a los nietos de los maestros que, siendo huérfanos, convivan con ellos desde el fallecimiento de sus padres.

Que no conviene la creación de nuevos periódicos profesionales para defender los intereses del Magisterio, y que debe autorizarse a la comisión permanente de la Nacional, para que ofrezca la suscripción de la tercera parte de los asociados a cada uno de tres de los grandes diarios madrileños de distintos matices, a cambio de hacer campaña en favor de la escuela y del maestro.

Que procede elegir también vocales femeninos para la Directiva de la Nacional ya que si tienen los mismos deberes que los asociados masculinos, también deben disfrutar de iguales derechos.

Rogar á la permanente de la Nacional, que trabaje con celo hasta conseguir: a) la reforma del Estatuto del Magisterio en la forma que la ha pedido la mayoría de los maestros; b), la fusión de los escalafones como

lo acordó la Nacional en sus sesiones de 1921; c) la equiparación de nuestros sueldos a los de los demás funcionarios del Estado fijando el mínimo en 3000 pesetas; d), que todas las escuelas vacantes, sin excepción, se provean por concurso de traslado, y las desiertas y las resultas en pueblos de menos de 500 almas, en concurso de interinos.

Apoyar moral y materialmente a los maestros de Certificado de aptitud, a quienes en virtud de la Real orden de 30 de noviembre y la de 10 de febrero últimos, se ha hecho cesar, injustamente a juicio de esta Asociación, en las escuelas que desempeñaban en propiedad.

El secretario accidental, Andrés Díez.

Inspección de Primera enseñanza de León

Los señores maestros de escuela nacional, pertenecientes a la 5.ª zona remitirán lo antes posible, y en todo caso antes de la terminación del curso, copia de los programas escolares simplificados y dispuestos pedagógicamente.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos los señores maestros de la 5.ª zona.

León 20 de marzo de 1923.—El inspector, Manuel G. Linacero.

* * *

Todos los maestros de la 5.ª zona, remitirán mensualmente un oficio, dando cuenta de lo anterior.

Id. incluirán en la propuesta, un ejemplar de textos escolares modernos y bien orientados, del autor que a cada uno le agrade más, con objeto de que sirva de consulta y preparación de las lecciones.

León 29 de marzo de 1923.—El inspector, Manuel G. Linacero.

NOTICIAS

Ha fallecido en La Bañeza el maestro jubilado D. Tomás Claro Alba, estimado amigo nuestro.

Damos sentido pésame a su familia y particularmente a su afligida esposa, doña Elvira Alvarez Fernández.

Sobre el tema «Acción combinada de los intelectuales en la cultura rural», dió una interesantísima conferencia en el Ateneo escolar de la Escuela de Veterinaria, el director de la Escuela Normal, D. José María Vicente.

Después de exponer ante el numeroso público que le escuchaba, el vergonzoso cuadro del analfabetismo español, indicó los medios de combatirlo, dirigiéndose de un modo especial a los alumnos de Veterinaria haciéndoles ver la obligación que tienen, cuando sean titulares de los pueblos, de contribuir a la solución del problema del analfabetismo poniéndose al lado de los maestros nacionales para colaborar en toda campaña de difusión de la cultura, singularmente en las escuelas de adultos. Fué muy aplaudido.

Maestro escuela Hospicio-Astorga permutaría con cualquiera de la provincia o fuera pe ella.

Llamamos la atención de los que tienen cargos en las Asociaciones sobre el R. D. que publicamos en este número.

Se ordenó al alcalde de Losada que se hagan reparaciones en la casa habitación de la maestra, y se recordó al de Encinedo que es obligación del ayuntamiento proporcionar casa a la maestra, lo que debe hacer a la mayor brevedad.

Se propone a la Dirección general el sobreseimiento del expediente seguido al maestro de Rabanal de Abajo.

Por la Inspección se pide autorización a la Dirección general para girar visita extraordinaria a varias escuelas, en ellas la de Lucillo.

Con los haberes del mes corriente, que deberán cobrar los maestros, antes del 8 de abril, se pagará el material del 4.º trimestre.

Se sobreseyó expediente gubernativo, seguido al maestro de San Esteban del Toral, D. José Alvarez Merayo.

Se declara sustituido a D. Miguel García Melcón, maestro de Valdesamario.

Se ordenó al alcalde de Vegamián que proporcione casa en condiciones y local escuela al maestro de Campillo.

Al alcalde de Pola de Gordón se le ordenó que proporcione local adecuado para la escuela de Llombera.

Se ordenó al alcalde de Valdesamario, que no ponga dificultades a la toma de posesión y al cumplimiento de los deberes de la maestra de La Utrera.

La Inspección ofició al alcalde de Pajares de los Oteros, aceptando la casa que proporciona para el maestro de Fuentes y pidiéndole local y casa para el de Morilla.

A la Dirección general se elevó expediente del Ayuntamiento de Lucillo, pidiendo subvención para construir dos locales escolares en dicho pueblo y en el de Molinaferrera.

Ha fallecido D. Rafael Sandoval, maestro de la escuela nacional de Villalibre de Bierzo.

En Valladolid falleció, doña Catalina Gutiérrez, maestra jubilada de Benavente.

En Villafra, D. Manuel de Lera, maestro jubilado de dicha villa.

Damos el pésame a las respectivas familias de los finados.

Se cursó a la Superioridad expediente de permuta, incoado por don Marcos González y D. Eusebio Duque, maestros respectivamente de las escuelas de Valporquero y Valmarfino.

Han sido clausuradas las escuelas de Grandoso y de Boñar (niños).

A ver si ahora se decide el Ayuntamiento de dicha villa a ampliar la vivienda del maestro, para que desaparezcan las camas de la sala de clase.

Nuestro aplauso al señor Vives por su energía.

Se ofició al alcalde de Valdepiélagos para que haga algunas reparaciones en los locales escuelas y casas de los maestros del ayuntamiento.

La Inspección propone para premio a los maestros de Fuentesnuevas y Sosas, a los que concedió además un voto de gracias por su labor.

A la junta de Derechos pasivos, se remitieron expedientes de clasificación de D. Felipe Morán y D. Alejo Alonso, maestros de las escuelas de Casares y Palacios de Jamúz respectivamente.

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, en sesión de 7 de marzo de 1923, se acordó conceder doce socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los socios fallecidos, y solicitar se satisfaga la cuota de una peseta cincuenta céntimos que señala el Reglamento.

Se cursó a la Junta de pasivos expediente de pensión, incoado por doña Clementa Junquera, viuda de D. Gregorio Chamorro, maestro que fué de Villarrín del Páramo.

A la junta de pasivos se cursaron las nóminas de jubilados y pensionistas, correspondientes al mes actual.

Ascendió a 2.500 pesetas D. Luciano González Pérez, maestro de la escuela nacional de Turcia.

Fue elevado a la Superioridad expediente de jubilación, incoado por D. Venancio Mateos Castaño, maestro nacional de Quintana y Congostp.

Por la Dirección general fué nombrada maestra sustituta de la escuela de Villadepán, doña Antonia Alvarez Rubio.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

Enrique Salgado Benavides

OCULISTA

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis Ordoño II, letra C. 2.º dcha.—LEON

ROGELIO LOPEZ

BANQUERO

PONFERRADA Casa fundada en 1883

CUENTA CORRIENTE: BANCO DE ESPAÑA EN LEON

Dirección telegráfica: LOPEZBANK

Intereses que se abonan anualmente a las distintas cuentas CUENTAS CORRIENTES Y CONSIGNACIONES 2% a la vista.—3% a tres meses.—3 1/2% a seis meses.—4% imposiciones anuales.

CAJA DE AHORROS

3 1/2% imposiciones ordinarias a la vista.—3,75% imposiciones semestrales.—4% imposiciones anuales.

Tanto en Caja de Ahorros como en Cuentas corrientes, admito imposiciones en moneda extranjera.

Las principales operaciones que realizo, además de todas las propias de un Establecimiento de crédito, son las siguientes:

Descuento letras sobre España y el extranjero. Descuento y Cobro de cupones. Giros sobre plazas nacionales y extranjeras cartas de crédito. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, Préstamos sobre valores. Cuentas corrientes de crédito con interés. Cuentas corrientes y consignaciones a la vista, a tres y a seis meses. Imposiciones anuales. Compra y venta de valores. Caja de Ahorros corriente, semestral y anual.

Colección F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

I.—RELIGION

	Pesetas
Historia Sagrada, primer grado	1
» » segundo	2'50
II.—LENGUA CASTELLANA	
Carteles (6) para las primeras letras, en papel	2
Los mismos montados en cartón.	7
Catón Moderno	1
Lecturas Graduadas, libro primero	2
» » segundo	3
» » tercero	3'50
» » cuarto	4
Gramática Castellana, primer grado	1
» » segundo	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Gramática Castellana, tercer grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7

III.—GEOGRAFIA E HISTORIA

	Pesetas
Atlas-Geografía, primer grado	3
» » segundo	4
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Atlas-Geografía, tercer grado	6
» » cuarto	8
» » cuarto parte general sola	6
Historia de España, primer grado	1
» » segundo grado	2
IV.—LENGUAS	
Lengua Francesa, primer grado	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
Lengua Francesa, segundo grado	4'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
My first English Book	3'50
My second English Boock	7
V.—MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
Aritmética práctica, primer grado	1'50
Libro del Maestro de la obra anterior	4

	Pesetas
Aritmética, segundo grado	2'50
Libro del Maestro de la obra anterior	6
Aritmética, tercer grado (Comercial)	6
Libro del Maestro de la obra anterior	14
Geometría práctica, primer grado	1
Libro del Maestro de la obra anterior	2
Geometría y Agrimensura, 2.º grado.	3
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, primer grado	2
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Teneduría de Libros, segundo grado.	3'50
Libro del Maestro de la obra anterior	7
VI.—VARIOS	
Nociones de Ciencias fisico-naturales	3
Elementos de Física	6
Libro del Maestro de la obra anterior	4
Elementos de Química	6
Nociones de Derecho práctico Español	4'50
Perspectiva (Tratado práctico de)	11
Cosmografía.	8

Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la

IMPRENTA Y LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2

LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



Presupuestos. Carpetas para cuentas diurnas y de adultos. Recibos de personal, material y adultos. Hojas de servicio. Boletines de inspección, etc. - - - -

En la imprenta de este periódico

S A S T R E R Í A
= D E =

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON